



Provincia del Neuquén
Las Malvinas son Argentinas

Número:

Referencia: EX-2022-01286178- -NEU-DESP#MS - LICITACIÓN PÚBLICA ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL – CAMPERAS Y CALZADOS-

VISTO:

El Expediente Electrónico EX-2022-01286178- -NEU-DESP#MS y el Expediente Físico N° 8600-081287/2022, del registro de la Mesa de Entradas y Salidas del Ministerio de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que por dicho actuado se tramita la adquisición de ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL – CAMPERAS Y CALZADOS, con destino al Personal de la Jefatura de Zona Sanitaria II;

Que los mismos están previstos en el Convenio Colectivo de Trabajo (CCT) y acordados en actas 13, 14, 14 bis de la “Comisión de Seguridad Salud Ocupacional, Igualdad de Oportunidad y Trato”, buscando dar protección a los agentes;

Que para la confección del pliego específico, se consideró lo informado por la Jefatura de Zona Sanitaria II y las excepciones autorizadas en Nota NO-2022-01121747-NEU-ORGESTAB#MS;

Que con la presente se dará cumplimiento a la provisión de EPP - CCT 2022 de la Zona y sus efectores;

Que la contratación se realizará, conforme Pedido de Suministro N° 27971 elaborado por la Dirección General de Abastecimiento;

Que para lograr el objetivo propuesto se efectuará el llamado a Licitación Pública, en virtud del monto estimado de PESOS VEINTIOCHO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL (\$28.275.000.-);

Que se cuenta con crédito presupuestario para afrontar el presente gasto con cargo a la Partida “ACE.001 - FORMULACIÓN Y CONDUCCIÓN DE LA POLÍTICA DE SALUD”;

Que se cuenta con la imputación presupuestaria para la atención del gasto;

Que atento a la dinámica de abastecimiento y contratación de los insumos a adquirir, es necesario facultar a la señora Ministra de la cartera sanitaria, a autorizar y aprobar la contratación de los renglones desiertos que resultaran de la Licitación Pública, otorgándole agilidad a los procedimientos de compras;

Que se publicarán avisos en el Boletín Oficial de la Provincia o el órgano que lo remplace y por internet a través de la página oficial, hasta el día y hora fijada para la apertura, conforme al Artículo 8º, Inciso a) del Reglamento de Contrataciones, Decreto N° 381/17 y Resolución N° 303/17 del Ministerio de Economía e Infraestructura y el Ministerio de Gobierno y Justicia - “Instructivo para dar Publicidad para las Contrataciones”, a fin de asegurar la mayor concurrencia posible de oferentes;

Que el presente trámite cuenta con la intervención de la Dirección de Legales de Administración de la Dirección Provincial de Administración dependiente de la Subsecretaría de Administración Sanitaria del Ministerio de Salud;

Que por lo expuesto, la presente operación debe encuadrarse en los términos del Artículo 1º, Inciso a), y en el Artículo 2º, Inciso a) del Reglamento de Contrataciones del Estado, Decreto N° 2758/95, de la Ley 2141 de Administración Financiera y Control, y sus modificatorios Decreto DECTO-2022-612-E-NEU-GPN y Disposición DI-2022-2-E-NEU-CGP#MEI;

Que corresponde el dictado de la norma respectiva a tal efecto;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1º: **AUTORÍZASE** a la Dirección Provincial de Administración dependiente de la Subsecretaría de Administración Sanitaria del Ministerio de Salud, a efectuar el llamado a LICITACIÓN PÚBLICA en un plazo no mayor a los treinta (30) días de la fecha de la presente norma, para la adquisición de ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL – CAMPERAS Y CALZADOS, con destino al Personal de la Jefatura de Zona Sanitaria II.

Artículo 2º: **APRUÉBASE** el tenor del Pliego de Cláusulas Generales y Condiciones Particulares y Pedido de Presupuesto, obrante en documentos PLIEG-2022-01786983-NEU-ADM#MS y PLIEG-2022-01774235-NEU-ADM#MS, que forman parte integrante de la presente norma.

Artículo 3º: **FACÚLTASE** a la Dirección Provincial de Administración dependiente de la Subsecretaría de Administración Sanitaria del Ministerio de Salud, a designar la Comisión de Preadjudicación para este acto, la cual estará integrada por tres (3) representantes técnicos dependientes de la Subsecretaría de Salud y a fijar fecha y horario de apertura de ofertas.

Artículo 4º: **DELÉGASE** a la señora Ministra de Salud, la Autorización y Aprobación de los renglones desiertos de la presente Licitación Pública, en el marco del Artículo 64º Inciso 2) Apartado b) de la Ley de Administración Financiera y Control 2141 y conforme a lo establecido en el Artículo 9º de la Ley de Procedimiento Administrativo 1284.

Artículo 5º: El importe estimativo para la presente Licitación asciende a la suma de PESOS VEINTIOCHO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL (\$28.275.000.-), y será atendido con cargo a la siguiente Partida Presupuestaria del Presupuesto General Vigente:

10 L – “MINISTERIO DE SALUD”

ACE.001 - “FORMULACIÓN Y CONDUCCIÓN DE LA POLÍTICA DE SALUD”

JUR	SA	URP	FIN	FUN	SUB	INC	PP	pp	FUFI	IMPORTE
10	L	01	03	01	04	02	02	02	1111	\$28.275.000.-

Artículo 6º: **ESTABLÉZCASE** de acuerdo al Decreto N° 381/17 los Pliegos de Bases y Condiciones de la

Licitación Pública serán sin cargo.

Artículo 7º: El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Salud.

Artículo 8º: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.